

ANEXO LISTADO DE UPZ

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UPZ
Antonio Nariño	Ciudad Jardín
Antonio Nariño	Restrepo
Barrios Unidos	Los Andes
Barrios Unidos	Doce de Octubre
Barrios Unidos	Los Alcazares
Barrios Unidos	Parque Salitre
Bosa	Apogeo
Bosa	Bosa Occidental
Bosa	Bosa Central
Bosa	El Porvenir
Bosa	Tintal Sur
Candelaria	La Candelaria
Chapinero	El Refugio
Chapinero	San Isidro - Patios
Chapinero	Pardo Rubio
Chapinero	Chico Lago
Chapinero	Chapinero
Ciudad Bolívar	El Mochuelo
Ciudad Bolívar	Monte Blanco
Ciudad Bolívar	Arborizadora
Ciudad Bolívar	San Francisco
Ciudad Bolívar	Lucero
Ciudad Bolívar	El Tesoro
Ciudad Bolívar	Ismael Perdomo
Ciudad Bolívar	Jerusalem
Engativá	Las Ferias
Engativá	Minuto de Dios
Engativá	Boyaca Real
Engativá	Santa Cecilia
Engativá	Bolivia
Engativá	Garcés Navas
Engativá	Engativa
Engativá	Jardín Botánico
Engativá	Alamos
Fontibón	Fontibón
Fontibón	Fontibón San Pablo
Fontibón	Zona Franca
Fontibón	Ciudad Salitre Occidental
Fontibón	Granjas de Techo

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UPZ
Fontibón	Modelia
Fontibón	Capellanía
Fontibón	Aeropuerto el Dorado
Kennedy	Américas
Kennedy	Carvajal
Kennedy	Castilla
Kennedy	Kennedy Central
Kennedy	Timiza
Kennedy	Tintal Norte
Kennedy	Calandaima
Kennedy	Corabastos
Kennedy	Gran Britalia
Kennedy	Patio Bonito
Kennedy	Las Margaritas
Kennedy	Bavaria
Los Mártires	Santa Isabel
Los Mártires	La Sabana
Puente Aranda	Ciudad Montes
Puente Aranda	Muzu
Puente Aranda	San Rafael
Puente Aranda	Zona Industrial
Puente Aranda	Puente Aranda
Rafael Uribe Uribe	San José
Rafael Uribe Uribe	Quiroga
Rafael Uribe Uribe	Marco Fidel Suárez
Rafael Uribe Uribe	Marruecos
Rafael Uribe Uribe	Diana Turbay
San Cristóbal	San Blas
San Cristóbal	Sosiego
San Cristóbal	20 de Julio
San Cristóbal	La Gloria
San Cristóbal	Los Libertadores
Santafé	Sagrado Corazón
Santafé	La Macarena
Santafé	Las Nieves
Santafé	Las Cruces
Santafé	Lourdes

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UPZ
Suba	La Academia
Suba	Guaymaral
Suba	San jose de Bavaria
Suba	Britalia
Suba	El Prado
Suba	La Alhambra
Suba	Casa blanca suba
Suba	Niza
Suba	La Floresta
Suba	Suba
Suba	El Rincón
Suba	Tibabuyes
Teusaquillo	Galerías
Teusaquillo	Teusaquillo
Teusaquillo	Parque Simón Bolívar - Can
Teusaquillo	La Esmeralda
Teusaquillo	Quinta Paredes
Teusaquillo	Ciudad Salitre Oriental
Tunjuelito	Venecia
Tunjuelito	Tunjuelito
Usaquén	Paseo de los Libertadores
Usaquén	Verbenal
Usaquén	La Uribe
Usaquén	San Cristobal Norte
Usaquén	Toberin
Usaquén	Los Cedros
Usaquén	Usaquén
Usaquén	Country Club
Usaquén	Santa Bárbara
Usme	La Flora
Usme	Danubio
Usme	Gran Yomasa
Usme	Comuneros
Usme	Alfonso López
Usme	Parque Entrenubes
Usme	Ciudad Usme

ANEXO GLOSARIO

Área: delimitación estratégica del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, en función de la intervención estatal con base en sus materiales expresivos. Por ejemplo, el subcampo arte comprende las áreas artísticas disciplinares (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura, música). El subcampo patrimonio comprende el área del patrimonio cultural material y el área del patrimonio cultural inmaterial.

Actividad física: Hace referencia a un conjunto de movimientos del cuerpo en una forma planificada o repetitiva a con la finalidad de mejorar o mantener uno o varios aspectos de la condición física.

Aprovechamiento del tiempo libre: Hace referencia al uso adecuado el tiempo libre que tienen las personas después de realizar sus obligaciones diarias, sean laborales, educativas, familiares, entre otras para dedicarse aquello que le produce alegría, placer o entretenimiento a través de actividades físicas y recreativas en espacios cerrados o al aire libre y así ayudarle a reducir hábitos de sedentarismo.

Campo: ámbito en el cual tiene lugar una red de significados que da lugar a dinámicas sociales y políticas que movilizan relaciones de poder. Para la política sectorial los campos son: Cultura, Recreación y Deporte.

Cultura de la Bicicleta: Hace referencia las prácticas culturales, recreativas, deportivas, ambientales y de actividad física en torno al uso de la bicicleta como forma alternativa de movilidad y el aprovechamiento del espacio público en la ciudad. La cultura de la bicicleta genera hábitos y nuevos comportamientos frente a las diferentes formas de apropiarse la ciudad.

Dimensiones: las dimensiones agrupan las distintas prácticas que llevan a cabo profesionales, instituciones, organizaciones culturales y el público general en el arte, las prácticas culturales y el patrimonio. En el siguiente cuadro se pueden identificar las distintas dimensiones:

Arte	Prácticas culturales	Patrimonio
Formación: prácticas educativas que apuntan a la formación de profesionales y públicos en las distintas dimensiones del campo artístico. Las prácticas educativas pueden ser formales, informales y no formales.	Agenciamiento: acciones o intervenciones que promueven la garantía de condiciones para la realización efectiva de la práctica cultural.	Formación: procesos formativos en todas las dimensiones del subcampo, dirigidos a la ciudadanía y a profesionales, en modalidades como la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional sobre educación.
Investigación: prácticas con las que se documentan y analizan las distintas dimensiones del campo artístico. Incluye los procesos de producción de información y conocimiento, la crítica de arte y el periodismo cultural.	Transmisión: prácticas de intercambio, transferencia y reelaboración de conocimientos. Incluye experiencias, habilidades que ocurren entre las diversas colectividades que integran la ciudadanía y dentro de ellas.	Investigación: producción de conocimientos e información sobre las distintas prácticas que conforman el subcampo y sobre las relaciones entre el patrimonio y las prácticas culturales y artísticas, y con los sectores de la sociedad con los que interactúa.
Creación: prácticas que apuntan a la realización de procesos y productos artísticos, culturales y del patrimonio. Usualmente se agrupan en disciplinas artísticas como arte dramático, danza, música, literatura, audiovisuales y artes plásticas y visuales. Se incorporan aquí también expresiones culturales de sectores sociales.	Visibilización: divulgación y posicionamiento de las prácticas culturales en el espacio de lo público, para el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural.	Protección y salvaguardia: prácticas para conservar los valores o cualidades del patrimonio material, así como para prevenir, detener o mitigar las amenazas que lo ponen en riesgo de permanecer en condiciones adecuadas, como pueden ser los desastres naturales, los conflictos armados o la poca conciencia de los ciudadanos sobre su importancia. Incorpora también las prácticas de salvaguardia del patrimonio inmaterial que buscan preservarlo y detener los factores que lo vuelven vulnerable, ante los retos que pueden provenir, entre otros, del turismo y la globalización.
Circulación: prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico. Se incluyen las industrias culturales, los productores, agentes y todos aquellos profesionales dedicados a facilitar la relación	Investigación: prácticas que documentan y analizan las distintas dimensiones del subcampo para producir conocimiento sobre este.	Circulación: prácticas que sitúan de manera intencionada el patrimonio en lo público. En el caso del patrimonio cultural, lo que entra en circulación son los bienes culturales y las manifestaciones inmateriales, además de los

Línea de atención al ciudadano: Instituto Distrital de Recreación y Deportes PBX 6605400 y El instituto

entre la formación, la investigación y la creación, con la apropiación.		servicios en torno a ellos. La circulación busca activar el patrimonio y para lograrlo reconoce los conocimientos aportados por las investigaciones, los aprendizajes de agentes como los profesionales y gestores culturales, y las prácticas para su protección y salvaguardia.
Apropiación: prácticas de apreciación, resignificación, uso y transformación de los productos y procesos artísticos por los sectores y grupos sociales.	Apropiación: prácticas que aportan a la construcción de la ciudadanía cultural y transformación de imaginarios.	Apropiación: prácticas en las que cada persona no sólo conoce los significados que se difunden a través de su circulación, sino que reelabora y crea nuevos símbolos según su propia subjetividad y la de los otros, generando nuevas relaciones de sentido.

Deportes: hace referencia a toda actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, tablero, mesa, entre otros) a menudo asociada a la competitividad deportiva. Por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás.

Deportes Urbanos: se entienden como todos aquellos deportes de riesgo controlado, relacionados con las actividades de ocio y con algún componente deportivo, cuya práctica está sujeta a espacios y condiciones dadas por la urbe. Como tal, la práctica de todos estos deportes, además de la actividad física, involucran una serie de reglas y/o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinado, y donde la capacidad física y Técnica del competidor son la base primordial para determinar su resultado.

Diversidad cultural: dado que la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio, la diversidad cultural se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Enfoque diferencial territorial: es la forma de comprender las interacciones de la dinámica poblacional con las variables demográficas, sociales y económicas con el fin de responder a los problemas y potenciar el acceso a las oportunidades presentes en el territorio, orientando estrategias que permitan superar la segregación, discriminación y desigualdad, con el protagonismo de las poblaciones y los sectores en los territorios.

Enfoque diferencial: configura la mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de la desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos en los territorios, que requieren de acciones integradas de protección y restitución de los derechos vulnerados e intervención de los factores que generan o reproducen la discriminación, desigualdad y exclusión. Este enfoque se orienta al reconocimiento de:

- Grupos étnicos: pueblo Rrom (gitano), afrodescendientes, indígenas y raizales.
- Sectores sociales: mujeres, LGBTI, comunidades rurales y campesinas, personas con discapacidad, artesanos
- Sectores etarios: personas mayores, adultos, jóvenes e infancia (niños, niñas y adolescentes).
- Personas en condición de desplazamiento por la violencia, reinsertados.

Enfoque de género: mediante este enfoque se explican las diferencias y las relaciones sociales que construyen mujeres y hombres, siendo éstas, en la mayoría de los casos, expresión de relaciones asimétricas de poder, que ponen de manifiesto la subordinación de las mujeres a los hombres. Incorporar el género en las propuestas supone pensar que un impacto de la inversión es la transformación de las inequidades y desigualdades que persisten entre mujeres y hombres.

Interculturalidad: es el proceso social y político mediante el cual se respetan, influyen y transforman de manera permanente las relaciones entre culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que dan marco a dichas relaciones, con el ánimo de resolver asimetrías, desequilibrios y discriminaciones (situaciones de segregación) que tienen lugar en la vida social.

Jornadas informativas: espacio de socialización a la comunidad distrital de las bases y procesos de la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2013.

Políticas culturales: es el resultado de la concertación entre los sectores sociales en torno a los aspectos logísticos, políticos, económicos y sociales del campo cultural. Un ejemplo de esto, son los documentos “Políticas Culturales 2004 – 2016” y “Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021”.

Prácticas culturales: son aquellas acciones que movilizan saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de carácter colectivo en el espacio de lo público, que construyen comunidad, significado identitario y contenido simbólico compartido. Se trata de ejercicios de ciudadanía cuyos ejes son la identidad cultural y el reconocimiento y despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia, como parte integrante y transformadora de un territorio cultural predominante urbano, caracterizado por dinámicas culturales homogenizantes en el marco de una sociedad globalizada.

Programa: conjunto de planes y proyectos con un determinado objetivo.

Recurso procesal: medio de impugnación que se interpone contra las decisiones de la Administración buscando que éstas sean revocadas o modificadas.

Subcampo: hace referencia a los componentes del campo que son objeto de intervención y análisis. El campo de la cultura tiene por subcampos prácticas culturales, artes y patrimonio cultural.

Subsanable: Es el calificativo que se le otorga a un documento que, aunque es obligatorio, puede ser corregido, ya que no cambia la orientación del proyecto.

ANEXO GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

Los gastos que vayan a legalizarse, admisibles en ejecución de las propuestas ganadoras, deben corresponder a aquellos egresos que constituyan gastos necesarios e indispensables para la ejecución de las actividades artísticas, culturales o del patrimonio que soportan la programación establecida en la propuesta ganadora.

Los informes presentados deben hacer referencia a la totalidad de los pagos efectuados durante el término de ejecución del estímulo, relacionados con los componentes y las actividades incluidas en el presupuesto de gastos objeto del estímulo. Los gastos deben estar respaldados, para su aceptación, por factura o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, junto con los correspondientes comprobantes de egreso o constancias de pago. Para lo anterior se tiene como gastos aceptables dentro de las propuestas, los siguientes:

GASTOS ACEPTABLES	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Gastos de transporte	Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres, movilización urbana y rural, necesarios para el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales, población a la cual va dirigido la propuesta, escenografías, instrumentos y otros materiales, cuando dicha actividad está considerada como necesaria para el desarrollo de la propuesta.
Gastos de alojamiento	Gastos de hotel ocasionados por el desplazamiento de artistas, conferencistas, gestores culturales y población a la cual va dirigida la propuesta a destinos diferentes a su lugar habitual de trabajo y/o residencia, para participar en el montaje de presentaciones artísticas, actividades culturales y patrimoniales, entre otras, relacionadas con la propuesta.
Gastos de alimentación	Gastos necesarios para atender la alimentación del equipo de trabajo y población beneficiaria según las características y actividades de la propuesta.
Gastos de logística de eventos	Gastos destinados al pago de acomodadores, guías y personal logístico necesario para la realización de eventos (no incluye taquilleros).
Gastos de vigilancia en eventos	Gastos de personal destinado a protección de los montajes, equipos e insumos de producción realizados por fuera de los escenarios propios del concursante.
Gastos de alquiler	Gastos destinados a atender el pago del alquiler de instrumentos, vestuario, escenografía, equipos audiovisuales, sonido e iluminación tales como: cámaras, equipos de cómputo, equipos de video beam, equipos de sonido entre otros, que no son propiedad del concursante o de sus directivos, necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta en alguna de sus etapas.
Gastos de alquiler	Gastos originados por el alquiler de carpas, tarimas, plataformas, vallas de separación y vallas de contención, alquiler de baños requeridas para el montaje de obras o la realización de presentaciones artísticas, talleres u otras actividades de la propuesta.
Gastos de alquiler	Gastos para el montaje de las escenografías y/o exposiciones requeridas como complemento en el desarrollo de las actividades de la propuesta en alguna de sus etapas.
Gastos de alquiler	Gastos originados en el alquiler de los espacios que no son propiedad del concursante, necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta, tales como: escenarios, aulas, auditorios, entre otros.
Gastos de trámite de permisos	Gastos destinados para la ejecución de un evento masivo o que requiera permisos ante las entidades competentes.
Gastos de duplicación de documentos	Gastos para fotocopiar o duplicar guías pedagógicas, documentos metodológicos, entre otros necesarios para el desarrollo de las actividades de la propuesta. En todo caso, es de obligatorio cumplimiento que se garantice el respeto de las normas de derecho de autor aplicables en cada caso.
Gastos de recurso humano	Gastos que correspondan al personal estrictamente indispensable para la ejecución de la propuesta como por ejemplo dirección general, auxiliares de campo, guías, servicios profesionales para el diseño de actividades, diseño de piezas comunicativas, investigación, consultoría, director artístico, operador de luces, auxiliar de luces, operador de sonido, auxiliar de sonido, coreógrafo, director de orquesta, director musical, utilero, auxiliar de vestuario artístico, fotógrafo, editor, camarógrafo, periodista, editor, corrector, musicalización, compositor, intérpretes, entre otros.
Gastos de personal docente	Gastos originados en el pago del personal necesario para realizar los talleres, foros, cursos y otras actividades académicas contempladas en la propuesta: profesores, talleristas y conferencistas.
Gastos de piezas comunicativas	Gastos originados con impresión de las piezas comunicativas (afiches, pendones, volantes, entre otros). Deben especificarse las características técnicas de dicho material y su correspondiente valor y es necesario que sean aprobadas por la Oficina de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES.

Línea de atención al ciudadano: Instituto Distrital de Recreación y Deportes PBX 6605400 y El instituto

Gastos de divulgación	Gastos necesarios para la divulgación de las actividades de la propuesta, tales como: cuñas radiales, comerciales, avisos de prensa, entre otros.
Gasto de materiales para procesos de formación	Gastos necesarios para el desarrollo de los procesos de formación. Deben especificarse qué materiales se requieren, cantidades y valores unitarios.
Gastos para la producción de material	Gastos imputables a la producción del material artístico o cultural que debe proveer el concursante en cumplimiento de las actividades contempladas en la propuesta: edición, musicalización, impresión, corrección de estilo, entre otras.

A continuación se presenta a manera de ejemplo y en sentido general, algunos gastos no aceptables, el hecho de no citar algún gasto en esta lista, no debe entenderse como gasto aceptable. El Programa Distrital de Estímulos no aprobará gastos con cargo al estímulo asignado por la Entidad para la ejecución de la propuesta ganadora, tales como la legalización del estímulo, los gastos en que éste incurra para la presentación de los informes estipulados en la cartilla, por ejemplo honorarios del contador (en caso de requerirse por parte del concursante), los gastos administrativos (inherentes a funcionamiento y que no hacen parte de la propuesta, ej. pago de arrendamiento de oficina, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo del concursante y no de la propuesta) y todos aquellos destinados a generar o incrementar los ingresos propios.

GASTOS NO ACEPTABLES	
CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
Diseño de la propuesta	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra el concursante para la inscripción de la propuesta.
Legalización del estímulo	Gastos en que incurra el concursante para la legalización del estímulo: pólizas, encargo fiduciario, entre otros.
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del concursante, por lo tanto no es imputable a la propuesta.
Funcionamiento	Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación de la propuesta, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaría, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, servicios públicos.
	Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del concursante.
	Gastos relacionados con la papelería de la propuesta.
	Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos (equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o Prendas de garantía	Ni siquiera constituye un gasto, es simplemente una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Imprevistos	No constituyen un gasto, simplemente son la previsión de un hecho incierto.
Gastos para la generación de ingresos	Costo de intermediación por venta de boletería.
	Mercadeo: Actividad de comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del concursante.

LOCALIDAD	ZONALES CERRADOS	ZONALES ABIERTOS
SUBA	LA GAITANA código 11-205	CORDOBA código 11-003
	TIBABUYES código 11-212	CASA BLANCA código 11-069
	FONTANAR DEL RIO código 11-368	SAN JOSE DE BAVARIA código 11-078
USAQUEN	SERVITA código 01-023	MORATO código 11-113
	ALTABLANCA código 01-075	LA VIDA código 01-012
	EL COUNTRY código 01-1000	NUEVA AUTOPISTA código 01-064
ENGATIVA	SAN ANDRES código 10-234	CARMELO código 10-169
	SERENA código 10-223	VILLALUZ código 10-018
	TABORA código 10-192	VILLAS DE GRANADA código 10-102
FONTIBÓN	SAUZALITO código 09-111	
	ATAHUALPA código 09-104	
ANTONIO NARIÑO	FRAGUA código 15-040	CIUDAD JARDIN código 15-027
	VILLA MAYOR código 15-036	VILLA MAYOR código 15-036
TUNJUELITO	NUEVO MUZU código 06-017	
RAFAEL URIBE	MOLINOS código 18-162	DIANA TURBAY código 18-031
	QUIROGA código 18-205	
	OLAYA código 18-207	
CHAPINERO		CANAL EL VIRREY código 02-014
SANTAFE		LOS HIPPIES código 02-019
	LAS CRUCES código 03-036	LOS LACHES LA MINA código 03-014
SAN CRISTOBAL	VILLA DE LOS ALPES código 04-075	MORALBA código 04-013
	GAITAN CORTES código 04-103	
USME	LA AURORA II código 05-002	
	VALLES DE CAFAM código 05-003	
	LA ANDREA código 05-004	
	VIRREY SUR código 05-016	
CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA ALTA código 19-188	
	CANDELARIA LA NUEVA código 19-189	
	SIERRA MORENA código 19-190	
	LA ESTANCIA código 19-231	
	LA JOYA código 19-349	
BOSA	NARANJOS código 07-035	TIBANICA Código: 07-274
	PAVCO-AUTOPISTA SUR código 07-152	
	CLARELANDIA código 07-163	
	PALESTINA código 07-165	
KENNEDY	PATIO BONITO código 08-034	
	LA AMISTAD: Código: 08-355	BELLAVISTA-DINDALITO código 08-144
	CASTILLA código 08-200	
		LA IGUALDAD código 08-212
BARRIOS UNIDOS		LAS MARGARITAS código 08-552
	ALCAZARES código 12-015	CANAL DEL RIO NEGRO código 12-002
	GIMNASIO DISTRITAL DEL NORTE código 12-023	
TEUSAQUILLO		DERMAN 3 código 13-038
MARTIRES	SANTA ISABEL código 14-009	
	EDUARDO SANTOS código 14-030	
PUENTE ARANDA	MILENTA TEJAR SAN EUSEBIO código 16-099	
	CIUDAD MONTES código 16-112	
	EL JAZMIN código 16-204	